

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMENTE Y RIVERO SECTOR II, III Y VI DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20604357951	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	FAPECONS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	15:05:14

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría de obras similares a la elaboración de Expediente Técnico de construcción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de movilidad urbana o sistemas de drenaje pluvial o sistema de alcantarillado.

A virtud de poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLICITAMOS AMPLIAR LA DEFINICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS SIMILARES A:

Se consideran servicios de consultoría de obras similares a la elaboración de Expediente Técnico de construcción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o ampliación de movilidad urbana y/o vías y/o servicio de transitabilidad y/o infraestructura vial y/o vías urbanas y/o sistemas de drenaje pluvial y/o sistema de alcantarillado y/o alcantarillado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C Página: 45

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA ABSOLUCIÓN Teniendo en cuenta el artículo 2 de la LCE y con el fin de fomentar la mayor participación de los postores se acoge parcialmente la observación, se considerará servicios de consultoría de obras similares a: Elaboración de Expediente Técnico de construcción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o ampliación de movilidad urbana o sistemas de drenaje pluvial o sistema de alcantarillado y/o alcantarillado.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría de obras similares a la elaboración de Expediente Técnico de construcción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o ampliación de movilidad urbana o sistemas de drenaje pluvial o sistema de alcantarillado y/o alcantarillado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-MDCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMENTE Y RIVERO SECTOR II, III Y VI DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20604313288	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	CALIPZHO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA E.I.R.L.	Hora de envío :	15:58:29

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Al Especialista en Evaluación de riesgo ante desastres naturales se le está solicitando que este registrado en el CENPERED y si revisamos en el acápite anterior, sabemos que la carrera solicitada a este especialista es de arquitecto o Ingeniero Civil, lo que evidencia un direccionamiento del proceso ya que no solo los ingenieros civiles y arquitectos pueden optar por esta certificación, sino que todos los ingenieros que obtengan esta acreditación están en la facultad de realizar estos estudios, por lo cual se estaría vulnerando su participación y por lo que debería solicitarse en este caso que sea un Ingeniero de cualquier especialidad pero que cuente con esta certificación, lo que también propiciaría la mayor participación de postores de acuerdo al principio de libertad de concurrencia vertido en la ley de contrataciones del estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B.2      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en concordancia con el area usuaria teniendo en consideración el principio de libertad de concurrencia y con el fin de fomentar la participación multidisciplinaria de profesionales se acoge la observación, se admitirá profesional ingeniero de otras especialidades que cuenten con el registro de CENEPRED.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

6. Especialista en evaluación de riesgos ante desastres naturales:  
Arquitecto o Ingeniero titulado